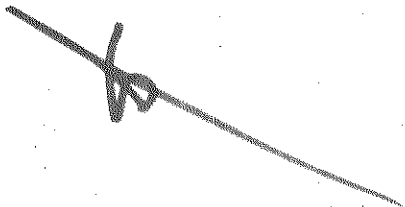


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública del Registro Para El Establecimiento De Una Unidad Para La Conservación De La Vida Silvestre (UMA), Tramite SEMARNAT-08-022. Cuyo número de oficio es: 133.02.04.092.2016
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones Pagina 1.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V. **Firma del titular:** C.p. Federico Vera Copca 
- VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio 133.02.04.092.2016
Pachuca, Hidalgo. Agosto 01 de 2016

163281

C. PEDRO ROMERO MIRANDA

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

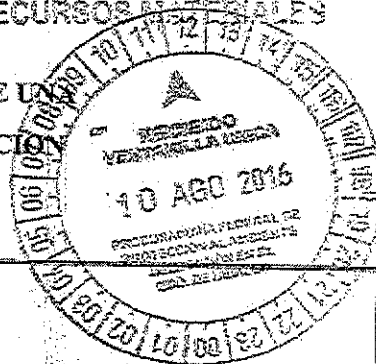
09 AGO 2016

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

PRESENTE

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UMA LA SALITRERA



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35 y 40 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010; en el dictamen jurídico favorable emitido con oficio 133.01.01/UJ136/2016, dictamen UJ136. 2016, de fecha 01 julio de 2016, en la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.04.093.2016, de fecha 01 de agosto de 2016, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Delegación Federal otorga el registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, con vigencia indefinida, a partir de esta fecha, bajo las siguientes características y condiciones:

Nombre de la UMA: "La Salitrera"

Superficie: 1,145-30-00 Ha.

Tenencia: Tipo de propiedad: Privado _ Rentada _ En comodato X Ejidal _ Comunal _

Finalidad de la UMA: Restauración, Protección/Conservación, Mantenimiento, Rehabilitación, Exhibición, Educación Ambiental, Aprovechamiento extractivo y no extractivo de poblaciones y ejemplares de especies silvestres.

Recibo original 3/agosto/16

Yedra Gomez Martha
Alejandra

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio 133.02.04.092.2016
Pachuca, Hidalgo. Agosto 01 de 2016

163281

El presente registro se otorga para la restauración, protección/conservación, mantenimiento, rehabilitación, exhibición, educación ambiental, aprovechamiento extractivo y no extractivo y el manejo de las especies: *Odocoileus virginianus* (Venado cola blanca); *Meleagris gallopavo* (Guajolote silvestre); *Tayassu tajacu* (Pecarí de collar); *Canis latrans* (Coyote); *Urocyon cinereoargenteus* (Zorra gris); *Sylvilagus floridanus* (Conejo matorralero); *Lepus californicus* (Liebre cola negra); *Linx rufus* (Gato montés); *Bassariscus astutus* (Cacomixtle); *Procyon lotor* (Mapache); *Dasypus novemcinctus* (Armadillo nueve bandas); *Didelphis virginiana* (Tlacuahce común); *Mephitis macroura* (Zorro listado); *Spermophilus variegatus* (Ardillón); *Columba fasciata* (Paloma encinera); *Crotalus scutulatus* (Víbora de cascabel); *Anas acuta* (Pato golondrino) y *Anas clypeata* (Pato cucharón norteño), siendo responsable técnico la Biol. Martha Alejandra Yedra Gómez, por acuerdo de asamblea de fecha 25 de septiembre del 2015.

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por esta Secretaría, conforme a lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar el inventario, sistema de marca individual y la solicitud respectiva.

Así mismo, le informo que solo podrán comercializarse los ejemplares y sus derivados reproducidos en su UMA, así como aquellos que adquiera de otras fuentes, siempre que se acredite su legal procedencia.

Deberá presentar ante esta Secretaría un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

FVC/AVP/BBH
13/UB-0272/06/16

C.c.p. Yolanda Aurora Alasir Pasini - Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Director General de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza - Delegado Federal de la PROFEPA en Hidalgo.- maviornery@profeпа.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Biol. Martha Alejandra Yedra.- Responsable Técnico de la UMA. bio_yedra@hotmai.com
ued.tramites@semarnat.gob.mx

Bvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42091, Pachuca, Hidalgo, México.
Tel.: (771) 7179404-06-23-25 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio 133.02.04.092.2016
Pachuca, Hidalgo, Agosto 01 de 2016

163281

ANEXO COORDENADAS UTM UMA EJIDO LA SALITERA ALFAJAYUCAN HIDALGO

Vértice	Y	X
0	2252865.54	446442.68
1	2253240.39	448767.11
2	2252131.15	448773.19
3	2252130.37	449159.20
4	2252383.45	452265.02
5	2252383.31	452264.73
6	2252030.73	452168.03
7	2251123.59	451885.67
8	2251042.45	451861.95
9	2250636.05	451468.63
10	2250485.89	451430.21
11	2250496.75	451647.61
12	2250498.82	451999.16
13	2250471.74	452011.31
14	2250476.84	452063.34
15	2250447.24	452063.16
16	2250412.77	451988.19

Vértice	Y	X
17	2250403.29	451955.57
18	2250360.40	451910.31
19	2250284.55	451885.07
20	2249902.51	452104.73
21	2249913.44	452145.87
22	2249938.34	452175.91
23	2249969.19	452259.19
24	2250012.62	452244.08
25	2250028.27	452248.33
26	2250265.17	452403.24
27	2250283.52	452435.04
28	2248883.41	452386.23
29	2249141.89	452021.76
30	2249218.19	451919.00
31	2249281.51	451855.37
32	2249322.16	451800.54
33	2249354.42	451692.53

Vértice	Y	X
34	2249345.84	451646.70
35	2249359.63	451605.79
36	2249398.23	451552.81
37	2249480.75	451399.76
38	2249493.89	451365.24
39	2249655.81	451366.68
40	2249721.18	451282.94
41	2249722.53	451219.75
42	2249779.48	451144.98
43	2249889.68	451207.71
44	2250144.19	451219.81
45	2250485.85	449912.51
46	2250551.18	449896.25
47	2250579.09	449891.12
48	2250596.47	449875.42
49	2250591.89	449856.34
50	2250623.31	449800.22

Vértice	Y	X
51	2250613.10	449773.06
52	2250805.23	448543.51
53	2252110.61	448776.85
54	2252261.06	446950.83
55	2252044.57	447040.88
56	2251940.36	446961.56
57	2251645.00	446548.34
58	2251642.13	446526.83
59	2250697.28	444453.68
60	2251529.96	555252.12

FVC/AVP/BEE
13/U0-0272-06/16

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

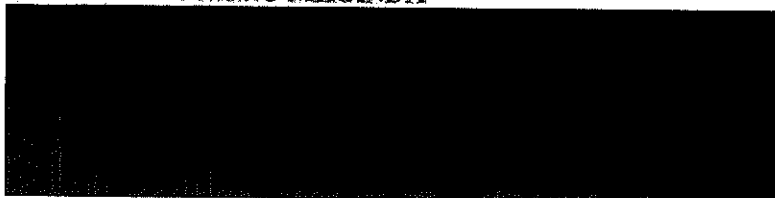


Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio 133.02.04.093.2016.
Pachuca de Soto, Hidalgo, Agosto 01 de 2016

163280

C. PEDRO ROMERO MIRANDA



PRESENTE

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

Kochir

9/5

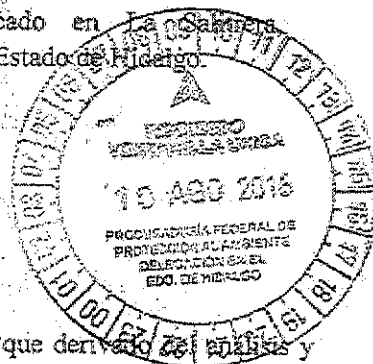
09 AGO 2016

RECIBIDO

RECURSOS MATERIALES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 39, 40, 85 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 30, 31, 32, 35, 38 y 40 de su Reglamento; 2 fracción XXX, 38, 39, 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la NOM-059-SEMARNAT-2010, y en atención a su plan de manejo presentado ante esta Delegación Federal, con el cual se justifica el establecimiento y la operación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "La Salitrera", ubicada en el Ejido La Salitrera, municipio de Alfajayucan, Hidalgo, a desarrollarse exclusivamente, bajo las siguientes características:

Predio	Ejido La Salitrera, ubicado en La Salitrera
Registro Agrario	Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo
Fecha	Registro 1591
Propietario	28 de julio de 2016
Representante Legal	Ejido La Salitrera
Superficie total	Pedro Romero Miranda
Superficie bajo manejo	1,344-33-13 Ha
	1,145-30-00 Ha



Y en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos, le comunico que derivado de los análisis y evaluación de dicho plan de manejo, éste ha sido **aprobado** para las siguientes especies: *Odocoileus virginianus* (Venado cola blanca); *Meleagris gallopavo* (Guajolote silvestre); *Tayassu tajacu* (Pecari de collar); *Canis latrans* (Coyote); *Urocyon cinereoargenteus* (Zorra gris); *Sylvilagus floridanus* (Conejo matorralero); *Lepus californicus* (Liebre cola negra); *Linx rufus* (Gato montés); *Bassariscus astutus* (Cacomixtle); *Procyon lotor* (Mapache); *Dasyurus novemcinctus* (Armadillo nueve bandas); *Didelphis virginiana* (Tlacuahce común); *Mephitis mephitis* (Zorro listado); *Spermophilus variegatus* (Ardillón); *Columba fasciata* (Paloma encinera); *Crotalus scutulatus* (Víbora de cascabel); *Anas acuta* (Pato golondrino) y *Anas clypeata* (Pato cucharón norteno), siendo responsable técnico la Biol. Martha Alejandra Yedra Gómez, por acuerdo de asamblea de fecha 25 de septiembre del 2015.

Para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de ejemplares de fauna silvestre reproducida en esa UMA, deberá solicitarlo a esta Secretaría, especificando nombre, sistema de marcaje individual e inventario de

Recibo original
03/Agosto/16 Martha Alejandra Yedra

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio 133.02.04.093.2016.
Pachuca de Soto, Hidalgo. Agosto 01 de 2016

163280

ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 inciso II y 87 de la LGVS y 12 y 13 de su Reglamento.

Deberá presentar ante esta Secretaría un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA CORREA

C.c.p.- Yolanda Aurora Alaniz Pastini.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Director General de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en Hidalgo.- marioviornery@profeпа.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Biol. Martha Alejandra Yedra.- Responsable Técnico de la UMA. bio_yedra@hotmai.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC/AVP/BSEH
13/U0-0272/06/16